



SESION ORDINARIA N° 10 CONCEJO MUNICIPAL

En Buin, a fecha 21 de Enero de 2013, siendo las 15:45hrs. en el nombre de Dios, la Patria y la Comunidad de Buin, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 10 del Concejo Municipal, Presidida por el Concejal Sr. **PATRICIO SILVA GONZALEZ** actúa como Ministro de Fe la Secretaria Municipal Subrogante Sra. **CARMEN CALDERÓN HIDALGO**, asiste la Directora de Administración y Finanzas Sra. **N. VIVIANA VARGAS SANDOVAL**, el Asesor Jurídico Sr. **GERONIMO MARTINI**, el Director de Dideco Sr. **FREDY CARRASCO**, el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato Sr. **SERGIO GUZMAN UBILLA** y el Secretario General de la Corporación de Desarrollo Social de Buin, Sr. **ARIEL GOMEZ MUÑOZ**.

CONCEJALES ASISTENTES:

PRIMER	CONCEJAL	: SR. PATRICIO SILVA GONZALEZ
SEGUNDA	CONCEJAL	: SRA. SANDRA MENESES TAPIA
TERCER	CONCEJAL	: SR. HERNÁN HENRÍQUEZ PARRAO
CUARTO	CONCEJAL	: SR. RAMÓN CALDERÓN HORMAZÁBAL
SEXTO	CONCEJAL	: SR. NICOLÁS ROMO CONTRERAS

TABLA:

I.- APROBACIÓN Y OBSERVACIONES A ACTAS:

- ✦ Acta de Sesión Extraordinaria N° 05 de fecha 24 de diciembre de 2012.

II.- CUENTA ALCALDE:

- 1.- R.R.H.H., informa movimiento de personal N° 01 de fecha 17 de enero de 2013.
- 2.- Unidad de Control, informa sobre impedimento del Alcalde para pronunciarse en temas que estén involucrados familiares o parientes hasta el 4° inclusive.
- 3.- Alcaldía informa sobre nuevo Director de las dependencias de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

III.- TABLA ORDINARIA:

- 1.- Acuerdo para aprobar modificación Presupuestaria N° 01.
- 2.- Acuerdo para aprobar asignación Especial de carácter transitorio a los funcionarios del Departamento de Salud, el cual tiene vigencia al 31 de diciembre de 2013, todo ello en razón de lo establecido en el artículo 82 de la Ley N° 19.378 del Estatuto de Atención Primaria de Salud.



- 3.- Acuerdo para autorizar la instalación de portón para control de ingreso del Conjunto Habitacional ubicado en Camino Longitudinal Ruta 5 Sur N° 2731 ML-1, todo ello en virtud de lo establecido en la Ley N° 20.499 del Ministerio del Interior.
- 4.- Acuerdo para aprobar iniciar gestiones para entregar en Comodato a la junta de Vecinos Nuevo Buin un terreno de 1200 mt2 aproximadamente.

IV.- HORA DE INCIDENTES

I.- APROBACIÓN Y OBSERVACIONES A ACTAS:

El Concejal Sr. Patricio Silva, somete a votación el Acta de Sesión Extraordinaria N° 05 de fecha 24 de diciembre de 2012, la cual es aprobada sin observaciones por la unanimidad de los miembros del Concejo presentes, con la abstención del Concejal Sr. Patricio Silva.

II.- CUENTA ALCALDE:

1.- R.R.H.H., INFORMA MOVIMIENTO DE PERSONAL N° 01 DE FECHA 17 DE ENERO DE 2013.

Sin observaciones por parte de los Sres. Concejales.

2.- UNIDAD DE CONTROL, INFORMA SOBRE IMPEDIMENTO DEL ALCALDE PARA PRONUNCIARSE EN TEMAS QUE ESTÉN INVOLUCRADOS FAMILIARES O PARIENTES HASTA EL 4° INCLUSIVE.

El Encargado de Control (S), la Asociación de Médicos, Dentistas y Quimicofarmacéutas, enviaron una carta al Sr. Alcalde para que se pronunciara respecto a las solicitudes planteadas en el documento señalado, por lo que la Unidad de Control emitió un informe a solicitud del Sr. Alcalde, informando que no es posible su pronunciamiento debido a que contraviene el principio de Probidad Administrativa lo que se encuentra contemplado en el artículo 54 de la Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa o lo indicado en el artículo 62 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N° 18.575.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, indica que una de las personas solicitantes, es pariente del Alcalde, por lo que no podría pronunciarse sobre el tema.

El Sr. Víctor Fariña, responde que así es y para que quede más claro procede a leer la carta entregada y dirigida al Sr. Alcalde.

Corporación: Dr. Pizarro M.

Buin, Enero 15 de 2013.

DE: ASOCIACIÓN DE MÉDICOS, DENTISTAS Y QUIMICOFARMACEUTAS (ASOMED)
ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, DE LA CORPORACION DE
DESARROLLO DE SALUD DE BUIN
DEPARTAMENTO DE SALUD
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE BUIN

A: SR. ANGEL BOZÁN RAMOS
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Junto con saludarle, nos permitimos enviar esta solicitud a usted considerando que el conducto regular no ha sido capaz de satisfacer nuestras demandas, por lo que se expone a continuación el petitorio formulado por nuestras asociaciones en respuesta a las medidas propuestas para el pago de los descuentos adeudados:

Se solicita que:

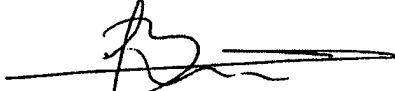
- 1) Al 31 de Enero 2013 deben estar pagados al menos 2 meses de cotización de salud (Isapre y Fonasa) correspondientes a los meses de octubre y noviembre del 2012, y, al menos 2 meses de créditos con instituciones en convenio (Coopeuch, Banco Falabella, Caja de Compensación los Andes, entre otros) a fin de evitar bloqueos de atención de salud y DICOM.
- 2) Al 28 de febrero de 2013 deben estar pagados al menos 1 mes de cotización de Salud y deudas crediticias correspondientes a diciembre del 2012 y 2 meses de cotizaciones para AFP, APV, seguros de vida, entre otros. Correspondientes a los meses de octubre y noviembre del 2012.
- 3) Al 31 de marzo del 2013 deben estar pagados al menos 2 meses de cotización de Salud y deudas crediticias correspondientes a enero y febrero del 2013. Así como también los 3 meses de cotizaciones para AFP, APV, seguros y otros, correspondientes a los meses de diciembre de 2012, enero y febrero de 2013.
- 4) Al 30 de abril de 2013 deben estar regularizadas todas las cotizaciones de AFP, Salud y la totalidad de deudas crediticias, a fin de llevar al día dichos descuentos.
- 5) Antes del 15 de marzo de 2013 sean regularizadas las declaraciones de impuesto a la renta y el descuento de honorarios (10%), a fin de cumplir con los plazos de declaración de renta del Servicio de Impuestos Internos (SII).
- 6) Se debe reformular el presupuesto municipal 2013 para incluir los fondos necesarios para solventar los gastos dependientes del presupuesto de salud municipal correspondiente a dicho periodo.
- 7) Además se debe acordar de forma escrita que al deponer las movilizaciones no se tomarán medidas administrativas, sanciones, sumarios ni descuentos a los funcionarios movilizadas y sus dirigentes.
- 8) Dado el retraso en pago de cotizaciones de salud (Isapre y Fonasa) se solicita que en caso de cualquier evento de salud (accidente y/o enfermedad) durante el plazo estipulado para

cubrir las cuotas de salud, nuestro empleador responderá ante los costos económicos y judiciales que de ellos deriven.

A fin de respetar nuestros derechos y las relaciones mutuas entre funcionarios y el empleador, solicitamos que se cumplan los plazos mencionados anteriormente, los cuales serán debidamente supervisados a través de una mesa de trabajo en conjunto con la Corporación de Desarrollo Social de Buin.

Agradecemos su comprensión y pronta respuesta.

Atentamente



Asociación de Médicos, Dentistas
y Químico-Farmacéuticos



Asociación de Funcionarios de Salud

CC:
SR. ANGEL BOZÁN RAMOS
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

SR. ARIEL GOMEZ
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE BUIN

Dentista:
Cristina Teresa Bozon
9759 9673

Dra. Paola Guerrero
777 88839

Sr. Rubén Soto
959 58128

Lej me impide
responder por puntos -
co. JIA



El Concejal Sr. Ramón Calderón, señala que de les debería contestar que debido a lo indicado por el Encargado de Control y en razón a lo establecido en la Ley el Alcalde no puede pronunciarse respecto al tema.

3.- ALCALDÍA INFORMA SOBRE NUEVO DIRECTOR DE LAS DEPENDENCIAS DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

El Sr. Sergio Guzmán, señala que desde el día jueves asumió como Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, anteriormente fue Director de Obras en la Municipalidad de Tiltil.

Los Sres. Concejales le dan la bienvenida al nuevo Director de DIMAAO.

El Concejal Sr. Patricio Silva, solicita la autorización de los Sres. Concejales para incorporar al Concejo la presentación de la Dirección de Secpla sobre un Convenio entre las Municipalidades de Buin, Pirque y Paine.

El Sr. Felipe Reyes, indica que la idea es mostrar y presentar las intenciones de cooperación que la Asociación Francesa de Municipios Coeur D' Estuaire tiene con la Asociación Chilena de Municipios Ribera Sur Maipo. En esta línea, se notifica a los Concejales de las intenciones que esta delegación francesa tiene con la Asociación de Buin, Paine y Pirque, para generar la firma de un Convenio de cooperación descentralizada, que implica visitas mutuas de estudio de los territorios y posibles fuentes de financiamiento de proyectos franco-chilenos. Cabe destacar que existe un convenio firmado entre Buin, Paine y Pirque que es el inicio de esta temática asociativa, el cual fue suscrito el 21 de julio de 2010.

Se da la palabra al representante de delegación francesa, quien señala que es un agrado contar con la participación de la comuna de Buin en este convenio, además cuenta que se encuentran presentes representantes de Francia de la Asociación Francesa de Municipios Coeur D' Estuaire.

Los Sres. Concejales dan las gracias a los representantes por asistir hoy al Concejo y manifiestan su voluntad en la ejecución de este Convenio.

III.- TABLA ORDINARIA:

1.- ACUERDO PARA APROBAR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 01.

La Directora de Administración y Finanzas, señala que el día viernes se efectuó una reunión para analizar la modificación presupuestaria N° 1 del año 2013, en donde lo principal es ajustar los montos para tratar de cumplir con los montos comprometidos para la Corporación de Desarrollo Social, además de hacer los ajustes necesarios en referencia a los establecido en el Presupuesto Municipal año 2013.

Además quiere aclarar que quien hace el presupuesto es la Dirección de Secpla porque quien ejecuta dicho presupuesto es la Dirección de Finanzas y sólo en esta ocasión se le ayuda al Director ya que es nuevo en esto.



De acuerdo a la explicación dada anteriormente, se procede a leer cada uno de los ítem indicados en los aumentos y gastos de la primera modificación año 2013.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, señala que dentro de los ingresos se debería comenzar a trabajar con el tema de la Sanchina.

La Directora de Administración y Finanzas, responde que las Unidades técnicas son Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Obras Municipales, Secpla.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, señala que se debería retomar las reuniones de la Comisión de Áridos.

El Concejal Sr. Patricio Silva, solicita que se citen a las Direcciones antes mencionadas para el día martes 29 a las 09:00hrs., para tratar el tema de la Sanchina, además de ver el tema de Áridos.

Se somete a votación.

Votación

PRIMER	CONCEJAL	Sr. Patricio Silva González	: aprueba
SEGUNDA	CONCEJAL	Sra. Sandra Meneses Tapia	: aprueba
TERCERO	CONCEJAL	Sr. Hernán Henríquez Parrao	: aprueba
CUARTO	CONCEJAL	Sr. Ramón Calderón Hormazábal	: aprueba
SEXTO	CONCEJAL	Sr. Nicolás Romo Contreras	: aprueba

ACUERDO N° 26

Por unanimidad de los miembros del Concejo presentes se aprueba, la Modificación Presupuestaria N° 1, de acuerdo al siguiente tenor:

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE M\$	MODIFICACION M\$	NUEVO PRESUPUESTO M\$
--------	--------------	----------------------------	---------------------	--------------------------

Disminución
Subtítulos,
Asignaciones de
I.- Ingresos

115.08.03.001.001.001	Participación Anual F.C.M. anticipo Cuenta que disminuye según Programación Subdere	1.551.000	651.000	900.000
115.08.03.001.001.002	Participación Anual F.C. M.	380.000	80.000	300.000

saldo

Cuenta que
disminuye según
Programación
Subdere

**TOTAL
DISMINUCIÓN DE
INGRESOS**

731.000

**Aumento
Subtítulos,
Asignaciones de
Ingresos**

II.-

115.03.01.001.001.002	Patentes Comerciales Cuenta que aumenta según cargo de patentes	550.000	100.000	650.000
115.03.01.002.001.001	Del Ejercicio Cuenta que aumenta según cargo de patentes	80.000	10.000	90.000
115.03.01.003.003.002	Publicidad Piscina Municipal Cuenta que aumenta por metas exigidas de autofinanciamiento	0	5.000	5.000
115.03.01.003.003.003	Propaganda Inmobiliaria y otras Cuenta que aumenta por plan de fiscalización inmobiliarias	16.000	100.000	116.000
115.03.01.003.999.002	Derechos Varios de Obras Cuenta que aumenta por meta de plan de fiscalización Obras	300.000	50.000	350.000
115,05,03,002,999	OTRAS Aumenta por mayores Ingresos	152.000	13.000	165.000



	por Compensación Predios exentos			
	Reembolsos Art 4º LEY 19345 Y LEY 19117			
115.08.01.001	licencias medicas	22.000	8.000	30.000
	Multas			
	Ordenanza Municipal			
115.08.02.001.002	Cuenta que aumenta por meta de plan de fiscalización inspecciones	46.000	14.000	60.000
	Otros aportes			
115.08.99.999.999	Cuenta que aumenta por aporte BCI por contrato	14.000	35.000	49.000
	Patentes			
	Comerciales			
115.12.10.001.002	Cuenta que aumenta por cargo patente	10.000	40.000	50.000
	Recuperación			
	Licencias			
115.12.10.007	Médicas Años anteriores	14.000	6.000	20.000
	FRIL Mejor. espacios públicos sectores poblacionales de la comuna,			
115.13.03.002.001.008	Manuel Plaza Ingresos por percibir años anteriores de proyectos	0	1.557	1.557
	FRIL mejoramiento pavimento asfaltico calle Las Delicias, Maipo			
115.13.03.002.001.014	Ingresos por percibir años anteriores de	0	4.872	4.872



proyectos

	FRIL mejoramiento pavimento, soleras y tapas de cámara calle			
115.13.03.002.001.015	Balmaceda Ingresos por percibir años anteriores de proyectos	0	38.105	38.105
115.15	Saldo Inicial de caja	250.000	171.211	421.211
	TOTAL AUMENTO DE INGRESOS		596.745	

Disminución
Subtítulos,
Asignaciones de
III.- Gastos -

215.21.01.04.005	Trabajos Extraordinarios Disminución gasto horas extras planta	131.000	56.000	75.000
215.21.02.004.005	Trabajos extraordinarios Disminución gasto horas extras Contrata	58.800	33.000	25.800
215.21.03.001	Honorarios a suma alzada - personas naturales	129.218	40.000	89.218
215.21.04.004	Prestación de servicios comunitarios Disminución gasto de honorarios programas	894.018	113.348	780.670
215.22.05.001.002	Alumbrado Público	450.000	135.000	315.000

Disminución en función de proyección de gasto				
215.22.07.001	Servicios de Publicidad Disminuye por meta de rebajar gasto operacional	42.700	20.000	22.700
215.22.07.002	Servicios de Impresión Disminuye por meta de rebajar gasto operacional	56.700	5.000	51.700
215.22.08.003.002	Aseo Para Parques y Jardines y Áreas Verdes Disminuye por meta de rebajar gasto operacional	54.000	10.000	44.000
215.22.08.004	Servicio de Mantenimiento de Semáforos Disminuye en función del contrato vigente actual	50.000	15.000	35.000
215.22.09.002	Arriendo de Edificios Disminuye en función del gasto de los contratos vigentes actual	96.000	6.000	90.000
215.22.09.004	Arriendo de Mobiliarios y Otros Disminuye por meta de rebajar gasto operacional	105.000	10.000	95.000
215.22.08.011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos Disminuye por meta de rebajar gasto operacional	135.100	66.000	69.100

215.24.01.008	Premios y Otros Disminuye por meta de rebajar gasto operacional	113.300	27.000	86.300
215.24.01.999.001	Otras Transferencias al sector privado Disminuye en relación al gasto real año 2012I	115.000	88.000	27.000
215.24.03.090.002	Aportes Otros años al F.C.M Disminuye porque no hay deuda por este concepto	200.000	200.000	-
215.31.01.002.999	Consultorías Disminuye por meta de rebajar gasto operacional	32.000	20.000	12.000
215.31.02.004.001.031	Solución de aguas servidas calle Rogelio Ugarte y Arellano Alto Jahuel Disminuye porque solo se traspasa el saldo del proyecto	59.100	24.723	34.377
215.31.02.004.003.017	PMU EMERGENCIA mejoramiento iluminación 05 plazas localidad Maipo Buin Disminuye porque solo se traspasa el saldo del proyecto	45.886	41.896	3.990
215.31.02.004.003.022	PMU EMERGENCIA Obras exteriores, Impl. Deptva. Piscina municipal Disminuye porque solo se traspasa el saldo del proyecto	49.976	27.654	22.322



		TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS		938.621
		AUMENTO SUBTITULO, ASIGNACION, SUB ASIGNACION DE GASTOS		
IV.-				
215.22.01.001	Para Personas Aumenta por traspaso obligaciones año 2012	4.793	1.375	6.168
215.22.02.002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas Aumenta por traspaso obligaciones año 2012	34.000	815	34.815
215.22.04.012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos Aumenta por traspaso obligaciones año 2012	18.600	5.280	23.880
215.22.05.007	Acceso a Internet Aumenta por traspaso obligaciones año 2012	25.000	1.900	26.900
215.22.05.999	Otros Por contrato de tv cable y otros	-	4.000	4.000
215.22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones Aumenta por traspaso obligaciones año 2012	7.700	1.660	9.360



215.22.06.002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos Aumenta por traspaso obligaciones año 2012	43.000	2.350	45.350
215.22.06.999	Otros Obligación año 2012 de mantención extintores, cámaras y otros	6.000	13.410	19.410
215.22.08.002	Servicios de Vigilancia Obligación año 2012 ss adicionales piscina y otros	219.500	11.000	230.500
215.22.08.003.002	Para Parques Jardines y Áreas Verdes Aumenta por traspaso obligaciones año 2012	54.000	4.000	58.000
215.22.08.008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles Aumenta por traspaso obligaciones año 2012	5.000	800	5.800
215.22.08.999	Otros Aumenta por futuras contrataciones mantención piscina	-	10.800	10.800
215.22.09.005	Arriendo de Máquinas y Equipos Arriendo de equipo Psicotécnico y otros	26.000	11.000	37.000
215.22.09.999	Otros	4.000	26.100	30.100



	Aumenta por futuras contrataciones de espacios radiales y TV			
215.22.10.004	Gastos Bancarios Aumenta por traspaso obligaciones año 2012	17.000	1.450	18.450
215.22.11.001	Estudios e Investigaciones Aumenta por traspaso obligación año 2012, Auditoria	-	24.500	24.500
215.22.12.004	Intereses Multas y Recargos Aumenta para pagar interés financiero año 2013 Convenio CGE	-	32.000	32.000
215.24.01.002	Educación- personas jurídicas privadas art 13, D.F.L N°1 3063/80 Para transferir fondos para pagar deuda previsional y otros	10.000	225.000	235.000
215.24.01.003	Salud-personas jurídicas privadas art 13, D.F.L N°1 3063/80 Para transferir fondos para pagar deuda previsional y otros	40.000	225.000	265.000
215.24.01.004	Organizaciones Comunitarias ¹ Aumenta por traspaso obligaciones año 2012	30.000	4.500	34.500



215.24.01.005	Otras Personas Juridicas Privadas ¹ Aumenta por traspaso obligaciones año 2012	30.000	8.000	38.000
215.24.01.008	Premios y Otros ¹ Aumenta por traspaso obligaciones año 2012	113.300	9.600	122.900
215.24.03.100.001	RMNP Multas 80% Otras Comunas Aumenta por traspaso obligaciones año 2012	20.266	470	20.736
215.24.03.100.002	RMNP Multas 30% Otras Comunas (TAG) Aumenta por traspaso obligaciones año 2012	22.754	1.100	23.854
215.25.01	Impuestos Aumenta por venta de servicios sujeto a Iva	1.000	5.000	6.000
215.26.04.001	Arancel al Registro de Multas de Tránsito no Pagadas ¹ Aumenta por traspaso obligaciones año 2012	4.798	370	5.168
215.31.01.002.012	Convenio UC Aumenta por traspaso obligaciones año 2012	10.000	6.344	16.344



215.31.02.004.001.024	FRIL mejoramiento pavimento asfaltico calle Las Delicias, Maipo Saldo de Fondos de Gobierno Regional para proyectos de arrastre	0	4.872	4.872
215.31.02.004.001.025	FRIL mejoramiento pavimento soleras y tapas cámara calle Balmaceda Saldo de Fondos de Gobierno Regional para proyectos de arrastre	0	38.105	38.105
215.31.02.004.001.026	FRIL instalación y repar. de vallas peatonales colegios, demarcación calles, señalética Saldo de Fondos de Gobierno Regional para proyectos de arrastre	0	468	468
215.31.02.004.003.013	PMU emergencia Implementación circuitos 3 plazas de la comuna Saldo de Fondos de Gobierno Regional para proyectos de arrastre	0	210	210
215.31.02.004.003.014	PMU emergencia Mejoramiento Ilum. 6 plazas en localidad de Buin y Maipo Saldo de Fondos de Gobierno Regional para proyectos de	0	26.132	26.132



	arrastre			
	Mantención de planta de tratamiento, los areneros de Maipo			
215.31.02.004.003.020	Mayor gasto por necesidad de mantener contrato año 2013	0	15.438	15.438
	PMU IRAL Mejoramiento de 16 Circuitos Santa Adela			
215.31.02.004.003.028	Saldo de Fondos de Gobierno Regional para proyectos de arrastre	0	6.900	6.900
	Construcción vivienda vecino lisiado			
215.31.02.004.003.029	Crear cuenta presupuestaria. Proyecto Nuevo. Fondos Propios	0	1.600	1.600
	Programa empleo Espacios urbanos			
215.31.02.004.003.030	Crear cuenta presupuestaria. Proyecto nuevo Fondos Propios	0	6.000	6.000
215.34.07	Deuda Flotante Ajuste de deuda flotante al 31 de diciembre de 2012	778.350	66.817	845.167
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS		804.366	
	CUADRATURA DE CUENTAS: AUMENTO DE INGRESOS + DISMINUCION DE		1.535.366	



GASTOS

AUMENTO DE GASTOS + DISMINUCION DE INGRESO	1.535.366
RESULTADO	0

2.- ACUERDO PARA APROBAR ASIGNACIÓN ESPECIAL DE CARÁCTER TRANSITORIO A LOS FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, EL CUAL TIENE VIGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, TODO ELLO EN RAZÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY N° 19.378 DEL ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD.

El Sr. Ariel Gómez, señala que la asignación es para mejorar las bonificaciones del personal de Salud y que se requiere acuerdo de Concejo porque así lo establece la Ley.

El Concejal Sr. Patricio Silva, solicita si es posible que se informe sobre los estados financieros del área de Salud además del ingreso Per Cápita.

Hace ingreso el Sr. Alcalde.

El Concejal Sr. Patricio Silva, somete a votación e indica que aprueba pero se abstiene en con los nombres de los funcionarios Katherina Gutiérrez Sepúlveda y Magdalena Andía Díaz.

El Sr. Alcalde, se abstiene en la votación del listado de Funcionaria de la Cirujano Dentista Sra. María Bozán Sánchez, ya que ella ingreso por concurso público antes que saliera la Ley que prohíbe el ingreso de parientes en ciertos cargos y grados.

Votación

ALCALDE		Sr. Ángel Bozán Ramos	: aprueba
PRIMER CONCEJAL		Sr. Patricio Silva González	: aprueba
SEGUNDA CONCEJAL		Sra. Sandra Meneses Tapia	: aprueba
TERCERO CONCEJAL		Sr. Hernán Henríquez Parrao	: aprueba
CUARTO CONCEJAL		Sr. Ramón Calderón Hormazábal	: aprueba
SEXTO CONCEJAL		Sr. Nicolás Romo Contreras	: aprueba

ACUERDO N° 27

Por unanimidad de los miembros del Concejo presentes se aprueba, asignación Especial de carácter transitorio a los funcionarios del Departamento de Salud, el cual tiene vigencia al 31 de diciembre de 2013, todo ello



en razón de lo establecido en el artículo 82 de la Ley N° 19.378 del Estatuto de Atención Primaria de Salud.

Se deja constancia que el Sr. Alcalde se abstiene en la votación del listado de Funcionaria de la Cirujano Dentista Sra. María Bozán Sánchez y el Concejal Sr. Patricio Silva se abstiene en dicha votación con los funcionarios Katherina Gutiérrez Sepúlveda y Magdalena Andía Díaz.

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	NOMBRE COMPLETO DEL FUNCIONARIO	ACTIVIDAD O PROFESION	asignación transitoria	asignación reajustada 5%	asignación según jornada laboral
ALTO JAHUEL	BOOTH SOTO NUBIA	B NUTRICIONISTA	200.084	210.088	210.088
ALTO JAHUEL	BRAVO MUÑOZ CESAR	B KINESIOLOGO/A	200.084	210.088	105.044
ALTO JAHUEL	BUSTAMANTE VELIZ MARIA	F AUXILIAR DE SERVICIO	19.437	20.409	20.409
ALTO JAHUEL	CARO SALDIAS BARBARA	B PSICOLOGO/A	200.084	210.088	210.088
ALTO JAHUEL	ESPINOZA HERNANDEZ PAMELA	B ENFERMERO/A	238.957	250.905	250.905
ALTO JAHUEL	ESPINOZA HINOJOSA MACARENA	C TECNICO DE NIVEL SUPERIOR	29.727	31.213	31.213
ALTO JAHUEL	JARA SAINT-JEAN FERNANDO	E ADMINISTRATIVO DE SALUD	21.723	22.809	22.809
ALTO JAHUEL	LOBOS RIOS MARIA	D AUXILIAR DE FARMACIA	24.010	25.211	25.211
ALTO JAHUEL	MARTINEZ DIAZ MARIA	A CIRUJANO DENTISTA	352.147	369.754	184.877
ALTO JAHUEL	MATURANA SEPULVEDA MARIA	E ADMINISTRATIVO DE SALUD	21.723	22.809	22.809
ALTO JAHUEL	MATURANA SERRANO GRACIELA	E ADMINISTRATIVO DE SALUD	21.723	22.809	22.809
ALTO JAHUEL	MORENO SANCHEZ VIVIANA	A CIRUJANO DENTISTA	352.147	369.754	184.877
ALTO JAHUEL	PALMA VENEGAS MARIA LORENA	B ASISTENTE SOCIAL	200.084	210.088	210.088
ALTO JAHUEL	PARRA ASENCIO VIRGINIA	E ADMINISTRATIVO DE SALUD	21.723	22.809	22.809
ALTO JAHUEL	RODRIGUEZ SANHUEZA ROSA	E ADMINISTRATIVO DE SALUD	21.723	22.809	22.809
ALTO JAHUEL	SERRANO CANALES JULIO	F AUXILIAR DE SERVICIO	19.437	20.409	20.409
ALTO JAHUEL	SOTO PARRAGUEZ JAIME	F CONDUCTOR	19.437	20.409	20.409
ALTO JAHUEL	TREJOS MENA RAQUEL	C TECNICO DE NIVEL SUPERIOR	29.727	31.213	31.213
ALTO JAHUEL	TRONCOSO LABRA NATHALIA	D AUXILIAR PARAMEDICO DENTAL	24.010	25.211	25.211
ALTO JAHUEL	VEAS NAVARRO PATRICIA	B MATRON/A	200.084	210.088	210.088
ALTO JAHUEL	VILLEGAS ORELLANA GERALD	C TECNICO DE NIVEL SUPERIOR	29.727	31.213	31.213
AMANECER CAMPESINO	DANIELA CAROLINA MEZA ROMAN	E ADMINISTRATIVO DE SALUD	21.723	22.809	22.809
AMANECER CAMPESINO	FIGUEROA MORALES VERONICA	B MATRON/A	200.084	210.088	210.088

AMANECER CAMPESINO	JULIE DIANA SEPULVEDA ORELLANA	C TECNICO DE NIVEL SUPERIOR	29.727	31.213	31.213
AMANECER CAMPESINO	MALLEA JARA MARGARITA	B ENFERMERO/A	238.957	250.905	250.905
AMANECER CAMPESINO	MARTINEZ SOTO MARIA	E ADMINISTRATIVO DE SALUD	21.723	22.809	22.809
AMANECER CAMPESINO	NUÑEZ LASTRA LUISA	C TECNICO DE NIVEL SUPERIOR	29.727	31.213	31.213
DR. HECTOR GARCIA	ACEVEDO VARGAS MARIELA	D AUXILIAR DE ENFERMERIA	24.010	25.211	25.211
DR. HECTOR GARCIA	AGUILERA PEZOA MARINA ISABEL	C TECNICO DE NIVEL SUPERIOR	29.727	31.213	31.213
DR. HECTOR GARCIA	ALGUERNO GONZALEZ ALFREDO	F AUXILIAR DE SERVICIO	19.437	20.409	20.409
DR. HECTOR GARCIA	AMPUERO PALOMINO GLORIA	C TECNICO DE NIVEL SUPERIOR	29.727	31.213	31.213
DR. HECTOR GARCIA	ANDIA DIAZ MAGDALENA	E ADMINISTRATIVO DE SALUD	21.723	22.809	22.809
DR. HECTOR GARCIA	ARAYA ARAYA RODRIGO	E ADMINISTRATIVO DE SALUD	21.723	22.809	22.809
DR. HECTOR GARCIA	AVELLO MOYA NANCY	A MEDICO CIRUJANO	656.274	689.088	689.088
DR. HECTOR GARCIA	AYAR PINO CATHERINE	C TECNICO DE NIVEL SUPERIOR	29.727	31.213	31.213
DR. HECTOR GARCIA	BECERRA CORDOVA CECILIA	F AUXILIAR DE SERVICIO	19.437	20.409	20.409
DR. HECTOR GARCIA	BOUEY VARGAS ERNESTO	B PSICOLOGO/A	200.084	210.088	210.088
DR. HECTOR GARCIA	BURGOS SALAS MARIA VERONICA	A MEDICO CIRUJANO	656.274	689.088	516.816
DR. HECTOR GARCIA	CANTILLANA MONDACA MARIELA	C TECNICO DE NIVEL SUPERIOR	29.727	31.213	31.213
DR. HECTOR GARCIA	CARDENAS ZUHAYLE GUSTAVO	B PSICOLOGO/A	200.084	210.088	105.044
DR. HECTOR GARCIA	CARVAJAL ROJAS JENIFER	C TECNICO DE NIVEL SUPERIOR	29.727	31.213	31.213
DR. HECTOR GARCIA	CATALAN PEREZ PAOLA	C TECNICO DE NIVEL SUPERIOR	29.727	31.213	31.213
DR. HECTOR GARCIA	CECILIA JACQUELINE FUENTES IBARRA	B PSICOLOGO/A	200.084	210.088	210.088
DR. HECTOR GARCIA	CERDA MONTES MONICA	A MEDICO CIRUJANO	656.274	689.088	689.088
DR. HECTOR GARCIA	CHACON CHACON VALESKA	E ADMINISTRATIVO DE SALUD	21.723	22.809	22.809
DR. HECTOR GARCIA	CIFUENTES LOBOS CARMEN	E ADMINISTRATIVO DE SALUD	21.723	22.809	22.809
DR. HECTOR GARCIA	CIFUENTES NAVARRETE JANET	E ADMINISTRATIVO DE SALUD	21.723	22.809	22.809
DR. HECTOR GARCIA	CLAUDIA JOVANKA COFRE ESPINOZA	B KINESIOLOGO/A	200.084	210.088	105.044
DR. HECTOR GARCIA	COFRE STOCK KAREN	A CIRUJANO DENTISTA	352.147	369.754	369.754
DR. HECTOR GARCIA	CORNEJO ESCOBAR MIGUEL	F AUXILIAR DE SERVICIO	19.437	20.409	20.409
DR. HECTOR GARCIA	DAVID ANDRES SERRANO OLEA	B PSICOLOGO/A	200.084	210.088	210.088
DR. HECTOR GARCIA	DIAZ SOTO EVELYN	C TECNICO DE NIVEL SUPERIOR	29.727	31.213	31.213
DR. HECTOR	ERAZO PEREZ JOSE	F AUXILIAR DE	19.437	20.409	20.409

GARCIA		SERVICIO			
DR. HECTOR GARCIA	ERIKA MARIA ANDREA DECAR JIMENEZ	B ASISTENTE SOCIAL	200.084	210.088	210.088
DR. HECTOR GARCIA	ESCOBAR RAMOS KAREN	B MATRON/A	200.084	210.088	210.088
DR. HECTOR GARCIA	ESPINOSA HERNANDEZ CAROLINA	B EDUCADORA DE PARVULOS	200.084	210.088	210.088
DR. HECTOR GARCIA	ESPINOZA BECERRA PATRICIO	E ADMINISTRATIVO DE SALUD	21.723	22.809	22.809
DR. HECTOR GARCIA	ESPINOZA BECERRA VALERIA	E ADMINISTRATIVO DE SALUD	21.723	22.809	22.809
DR. HECTOR GARCIA	ESPINOZA CARRASCO MARCIA	F CONDUCTOR	19.437	20.409	20.409
DR. HECTOR GARCIA	ESPINOZA VEGA JULIE	C TECNICO DE NIVEL SUPERIOR	29.727	31.213	31.213
DR. HECTOR GARCIA	FERNANDEZ AGUIRRE CLAUDIA	A MEDICO CIRUJANO	656.274	689.088	689.088
DR. HECTOR GARCIA	FERNANDEZ CASTILLO JOSE	A QUIMICO FARMACEUTICO	656.274	689.088	344.544
DR. HECTOR GARCIA	FIGUEROA ALCAINO MARIA	C TECNICO DE NIVEL SUPERIOR	29.727	31.213	31.213
DR. HECTOR GARCIA	FLORES JORQUERA LILIAN	D AUXILIAR PARAMEDICO DENTAL	24.010	25.211	25.211
DR. HECTOR GARCIA	GALAZ ESCOBAR HECTOR	E ADMINISTRATIVO DE SALUD	21.723	22.809	22.809
DR. HECTOR GARCIA	GARATE MARTINEZ MERICI	E ADMINISTRATIVO DE SALUD	21.723	22.809	22.809
DR. HECTOR GARCIA	GARCIA BRIONES DEIDAD	A MEDICO CIRUJANO	656.274	689.088	689.088
DR. HECTOR GARCIA	GOMEZ ABARCA YANET	C TECNICO DE NIVEL SUPERIOR	29.727	31.213	31.213
DR. HECTOR GARCIA	GONZALEZ GUEVARA MARIA CRISTINA	B MATRON/A	200.084	210.088	210.088
DR. HECTOR GARCIA	GUERRA MENESES MARIANA	D AUXILIAR PARAMEDICO DENTAL	24.010	25.211	25.211
DR. HECTOR GARCIA	GUERRERO NORAMBUENA PAOLA	A MEDICO CIRUJANO	656.274	689.088	689.088
DR. HECTOR GARCIA	GUEVARA LIRA MARCELA	C TECNICO DE NIVEL SUPERIOR	29.727	31.213	31.213
DR. HECTOR GARCIA	GUZMAN LEIVA CLAUDIA	B ASISTENTE SOCIAL	200.084	210.088	210.088
DR. HECTOR GARCIA	GUZMAN ROMERO PAOLA	C TECNICO DE NIVEL SUPERIOR	29.727	31.213	31.213
DR. HECTOR GARCIA	HERNANDEZ NAVARRO HECTOR	E ADMINISTRATIVO DE SALUD	21.723	22.809	22.809
DR. HECTOR GARCIA	HERRERA ROJAS PAMELA	B MATRON/A	200.084	210.088	210.088
DR. HECTOR GARCIA	HIDALGO BRAVO EUGENIA	C TECNICO DE NIVEL SUPERIOR	29.727	31.213	31.213
DR. HECTOR GARCIA	HIDALGO RUBIO GLADYS	C TECNICO DE NIVEL SUPERIOR	29.727	31.213	31.213
DR. HECTOR GARCIA	IBARRA VERA PATRICIA	B NUTRICIONISTA	200.084	210.088	210.088
DR. HECTOR GARCIA	IRIBARRA OLAVE KATHERINA	B MATRON/A	200.084	210.088	105.044
DR. HECTOR GARCIA	JOSE JUVENAL FUENTES FUENTES	F CONDUCTOR	19.437	20.409	20.409
DR. HECTOR GARCIA	KAREN FABIOLA CARRASCO AREVALO	B ENFERMERO/A	238.957	250.905	250.905

DR. HECTOR GARCIA	LIBERONA CUEVAS KARINA	E ADMINISTRATIVO DE SALUD	21.723	22.809	22.809
DR. HECTOR GARCIA	LOADER ACEVEDO ERICA	C TECNICO DE NIVEL SUPERIOR	29.727	31.213	31.213
DR. HECTOR GARCIA	LOBOS CALDERON JULIO	F AUXILIAR DE SERVICIO	19.437	20.409	20.409
DR. HECTOR GARCIA	LOLAS QUITRAL MARCELA	A CIRUJANO DENTISTA	352.147	369.754	369.754
DR. HECTOR GARCIA	LOPEZ NAVARRO IDELIA	C TECNICO DE NIVEL SUPERIOR	29.727	31.213	31.213
DR. HECTOR GARCIA	LORENA MAGDELA GONZALEZ ARAOS	B NUTRICIONISTA	200.084	210.088	210.088
DR. HECTOR GARCIA	MARTINEZ RAMIREZ MARGARITA	E ADMINISTRATIVO DE SALUD	21.723	22.809	22.809
DR. HECTOR GARCIA	MATTEO FERNANDEZ ROSEMARIE	B EDUCADORA DE PARVULOS	200.084	210.088	105.044
DR. HECTOR GARCIA	MEDINA GUTIERREZ ENA	B ENFERMERO/A	238.957	250.905	250.905
DR. HECTOR GARCIA	MENDEZ BRAVO JAIME	A MEDICO CIRUJANO	656.274	689.088	689.088
DR. HECTOR GARCIA	MENDEZ VILLAROEL REBECA	B ENFERMERO/A	238.957	250.905	188.179
DR. HECTOR GARCIA	MOLINA MOLINA PAMELA	E ADMINISTRATIVO DE SALUD	21.723	22.809	22.809
DR. HECTOR GARCIA	MORALES LIZANA FERNANDO	C TECNICO DE NIVEL SUPERIOR	29.727	31.213	31.213
DR. HECTOR GARCIA	MORALES LIZANA MARIA	C TECNICO DE NIVEL SUPERIOR	29.727	31.213	31.213
DR. HECTOR GARCIA	MORALES PACHECO MAGDALENA	D AUXILIAR PARAMEDICO DENTAL	24.010	25.211	25.211
DR. HECTOR GARCIA	MORALES VALDES VERONICA	C TECNICO DE NIVEL SUPERIOR	29.727	31.213	31.213
DR. HECTOR GARCIA	MOYA VELASQUEZ MARCELA	E ADMINISTRATIVO DE SALUD	21.723	22.809	22.809
DR. HECTOR GARCIA	MUÑOZ JIMENEZ ANDREA	B KINESIOLOGO/A	200.084	210.088	210.088
DR. HECTOR GARCIA	NASLER DIAZ PAOLA	B ENFERMERO/A	238.957	250.905	250.905
DR. HECTOR GARCIA	NUÑEZ LOBOS ALEJANDRO	F AUXILIAR DE SERVICIO	19.437	20.409	20.409
DR. HECTOR GARCIA	NUÑEZ OLGUIN JOCELYN	C TECNICO DE NIVEL SUPERIOR	29.727	31.213	31.213
DR. HECTOR GARCIA	NUÑEZ QUEZADA JOHANNA	D AUXILIAR PARAMEDICO DENTAL	24.010	25.211	25.211
DR. HECTOR GARCIA	OLEA CHAVEZ LUIS	B KINESIOLOGO/A	200.084	210.088	190.989
DR. HECTOR GARCIA	ORELLANA CONTRERAS ANA MARIA	C TECNICO DE NIVEL SUPERIOR	29.727	31.213	31.213
DR. HECTOR GARCIA	ORELLANA MESA AMILDE	C TECNICO DE NIVEL SUPERIOR	29.727	31.213	31.213
DR. HECTOR GARCIA	ORELLANA VERA JUDITH	E ADMINISTRATIVO DE SALUD	21.723	22.809	22.809
DR. HECTOR GARCIA	OTEIZA ROJAS DANIELA	C TECNICO DE NIVEL SUPERIOR	29.727	31.213	31.213
DR. HECTOR GARCIA	PALMA CALVO FRANCISCA	B KINESIOLOGO/A	200.084	210.088	105.044
DR. HECTOR GARCIA	PAREDES RIVERO REMIGIO	C TECNICO DE NIVEL SUPERIOR	29.727	31.213	31.213
DR. HECTOR GARCIA	PEDRAZA CABRERA	E ADMINISTRATIVO DE	21.723	22.809	22.809

GARCIA	JESSICA	SALUD			
DR. HECTOR GARCIA	PEÑA TOBAR MANUEL	A CIRUJANO DENTISTA			
DR. HECTOR GARCIA	PINEDA CANALES CLAUDIA	B ENFERMERO/A	352.147	369.754	369.754
DR. HECTOR GARCIA	PISMANTE CELIS TERESA	C TECNICO DE NIVEL SUPERIOR	238.957	250.905	250.905
DR. HECTOR GARCIA	PRIETO MANSILLA REBECA	B KINESIOLOGO/A	29.727	31.213	31.213
DR. HECTOR GARCIA	QUILODRAN VARGAS NATALIA	E ADMINISTRATIVO DE SALUD	200.084	210.088	210.088
DR. HECTOR GARCIA	RAMIREZ RAMIREZ VICTOR	A MEDICO CIRUJANO	21.723	22.809	22.809
DR. HECTOR GARCIA	RIVAS MARIA FRANCISCA	B KINESIOLOGO/A	656.274	689.088	689.088
DR. HECTOR GARCIA	RIVEROS NUÑEZ DANIA	B MATRON/A	200.084	210.088	210.088
DR. HECTOR GARCIA	ROJAS MILLAR MANUEL	A MEDICO CIRUJANO	200.084	210.088	210.088
DR. HECTOR GARCIA	ROMERO RIQUELME RUBEN	C TECNICO DE NIVEL SUPERIOR	656.274	689.088	689.088
DR. HECTOR GARCIA	ROSALES ARANCIBIA MARGARITA	E ADMINISTRATIVO DE SALUD	29.727	31.213	31.213
DR. HECTOR GARCIA	RUTH NOEMI SALINAS FARIAS	B ASISTENTE SOCIAL	21.723	22.809	22.809
DR. HECTOR GARCIA	SALAS VERGARA FRANCISCO	B KINESIOLOGO/A	200.084	210.088	210.088
DR. HECTOR GARCIA	SALGADO ORMAZABAL PAMELA	B PSICOLOGO/A	200.084	210.088	210.088
DR. HECTOR GARCIA	SALINAS CARU FANNY	E ADMINISTRATIVO DE SALUD	200.084	210.088	210.088
DR. HECTOR GARCIA	SERRANO PIÑA CECILIA	E ADMINISTRATIVO DE SALUD	21.723	22.809	22.809
DR. HECTOR GARCIA	SOTO SOLIS CAROLINA	B MATRON/A	21.723	22.809	22.809
DR. HECTOR GARCIA	SUAREZ ADASME PAULA	B ASISTENTE SOCIAL	200.084	210.088	210.088
DR. HECTOR GARCIA	ULLOA PAVEZ EMA	B ASISTENTE SOCIAL	200.084	210.088	210.088
DR. HECTOR GARCIA	VALDES ALARCON JUANA	D AUXILIAR PARAMEDICO	24.010	25.211	25.211
DR. HECTOR GARCIA	VALLEJOS ALBORNOZ CECILIA	D AUXILIAR DE ENFERMERIA	24.010	25.211	25.211
DR. HECTOR GARCIA	VERGARA PAREDES EVA	C TECNICO DE NIVEL SUPERIOR	29.727	31.213	31.213
DR. HECTOR GARCIA	VERGARA PEREIRA MARISOL	E ADMINISTRATIVO DE SALUD	21.723	22.809	22.809
DR. HECTOR GARCIA	VERGARA VEGA KAREM	E ADMINISTRATIVO DE SALUD	21.723	22.809	22.809
DR. HECTOR GARCIA	VILLEGAS VERA CAROLINA	C TECNICO DE NIVEL SUPERIOR	29.727	31.213	31.213
DR. HECTOR GARCIA	WEISSER MUÑOZ ANNE	E ADMINISTRATIVO DE SALUD	21.723	22.809	22.809
DR. HECTOR GARCIA	ZAMBRANO FERNANDEZ ELENA	B NUTRICIONISTA	200.084	210.088	210.088
DR. HECTOR GARCIA	ZUMELZU IBARRA CARLOS HUGO	A CIRUJANO DENTISTA	352.147	369.754	235.298
DR. HECTOR GARCIA	ALEGRE GUTIERREZ PAULINA	C TECNICO DE NIVEL SUPERIOR	29.727	31.213	15.607
EL RECURSO		E ADMINISTRATIVO DE SALUD	21.723	22.809	22.809

EL RECURSO	GUTIERREZ SEPULVEDA KATHERINA	E ADMINISTRATIVO DE SALUD	21.723	22.809	22.809
EL RECURSO	JARA CAMPOVERDE MARLENE	A MEDICO CIRUJANO	656.274	689.088	344.544
EL RECURSO	NAVARRETE CAVINILICH ELBA	C TECNICO DE NIVEL SUPERIOR	29.727	31.213	31.213
LINDEROS	GACITUA CHAMORRO LUCIANA	C TECNICO DE NIVEL SUPERIOR	29.727	31.213	31.213
LINDEROS	GALINDO SAZO RAMON	A CIRUJANO DENTISTA	352.147	369.754	369.754
LINDEROS	GUTIERREZ SEPULVEDA TORIBIO	C TECNICO DE NIVEL SUPERIOR	29.727	31.213	31.213
LINDEROS	LIZANA LIZANA EUGENIA	F AUXILIAR DE SERVICIO	19.437	20.409	20.409
LINDEROS	MATURANA ARENAS GABRIELA	C TECNICO DE NIVEL SUPERIOR	29.727	31.213	31.213
LINDEROS	MEZA ROMAN ISABEL	E ADMINISTRATIVO DE SALUD	21.723	22.809	22.809
LINDEROS	RAMIREZ RAMIREZ CAROLINA	B MATRON/A	200.084	210.088	210.088
LINDEROS	RENATA ISABEL DUPUY ABIUSO	A MEDICO CIRUJANO	656.274	689.088	689.088
LINDEROS	TORRES ENCALADA MONICA	A MEDICO CIRUJANO	656.274	689.088	344.544
LINDEROS	VARGAS RAMIREZ YOLANDA	C TECNICO DE NIVEL SUPERIOR	29.727	31.213	31.213
MAIPO	ALFARO LEIVA PAOLA	C TECNICO DE NIVEL SUPERIOR	29.727	31.213	31.213
MAIPO	ALVARADO PINO VERONICA ANDREA	B KINESIOLOGO/A	200.084	210.088	105.044
MAIPO	ASTUDILLO MARINADO GONZALO	B PSICOLOGO/A	200.084	210.088	210.088
MAIPO	BASCUÑAN ORELLANA MACARENA	E ADMINISTRATIVO DE SALUD	21.723	22.809	22.809
MAIPO	BOLDOY SEPULVEDA VANESSA	B MATRON/A	200.084	210.088	210.088
MAIPO	BOZAN SANCHEZ MARIA	A CIRUJANO DENTISTA	352.147	369.754	369.754
MAIPO	ESPINOZA RAPIMAN CLAUDIA	E ADMINISTRATIVO DE SALUD	21.723	22.809	22.809
MAIPO	GARCIA PEÑALOZA DIANA	E ADMINISTRATIVO DE SALUD	21.723	22.809	22.809
MAIPO	GARRIDO GARRIDO ANDREA	B NUTRICIONISTA	200.084	210.088	210.088
MAIPO	GOMEZ JARA NANCY	E ADMINISTRATIVO DE SALUD	21.723	22.809	22.809
MAIPO	GONZALEZ CORTEZ XIMENA	C TECNICO DE NIVEL SUPERIOR	29.727	31.213	31.213
MAIPO	GUERRERO NILO JESSICA	C TECNICO DE NIVEL SUPERIOR	29.727	31.213	31.213
MAIPO	GUEVARA DEL PINO RIENZI	F CONDUCTOR	19.437	20.409	20.409
MAIPO	HERRERA CARRASCO JESSICA	B ENFERMERO/A	238.957	250.905	250.905
MAIPO	MELENDEZ MUSA LAURA	A CIRUJANO DENTISTA	352.147	369.754	369.754
MAIPO	MONTERO CORNEJO PAULA	C TECNICO DE NIVEL SUPERIOR	29.727	31.213	31.213
MAIPO	MOSQUEIRA MUÑOZ LUIS	A MEDICO CIRUJANO	656.274	689.088	689.088
MAIPO	ORTIZ BARRERA ANA	A MEDICO CIRUJANO	656.274	689.088	689.088

MAIPO	PALACIOS MARIA ISABEL	A MEDICO CIRUJANO	656.274	689.088	689.088
MAIPO	RAMIREZ GALLERANI MARIA	B ASISTENTE SOCIAL	200.084	210.088	210.088
MAIPO	REINA MURILLO FRANCES	A MEDICO CIRUJANO	656.274	689.088	689.088
MAIPO	REINALDO ANDRES VERGARA BURGOS	B ASISTENTE SOCIAL	200.084	210.088	210.088
MAIPO	RIVEROS TRONCOSO LUIS	F AUXILIAR DE SERVICIO	19.437	20.409	20.409
MAIPO	RUBIO CARMONA DILVIA	E ADMINISTRATIVO DE SALUD	21.723	22.809	22.809
MAIPO	SANTANDER GALAZ NELIDA	C TECNICO DE NIVEL SUPERIOR	29.727	31.213	31.213
MAIPO	SORIANO ALVAREZ GEMITA	D AUXILIAR PARAMEDICO DENTAL	24.010	25.211	25.211
MAIPO	VIERA TAIBA MARIA	E ADMINISTRATIVO DE SALUD	21.723	22.809	22.809
VALDIVIA DE PAINE	ARANEDA CUEVAS CAROLINA	C TECNICO DE NIVEL SUPERIOR	29.727	31.213	31.213
VALDIVIA DE PAINE	GONZALEZ GUERRA MARIA JOSE	B MATRON/A	200.084	210.088	210.088
VALDIVIA DE PAINE	MANZANO COFRE MARIA	C TECNICO DE NIVEL SUPERIOR	29.727	31.213	31.213
VALDIVIA DE PAINE	SALAZAR ARIAS SOLANGE	B PSICOLOGO/A	200.084	210.088	176.665
VALDIVIA DE PAINE	SEPULVEDA RAMIREZ ELENA	B ENFERMERO/A	238.957	250.905	250.905
VALDIVIA DE PAINE	SOTO OLIVARES RUBEN	F CONDUCTOR	19.437	20.409	20.409
VALDIVIA DE PAINE	TREJOS MENA SADY	C TECNICO DE NIVEL SUPERIOR	29.727	31.213	31.213
VALDIVIA DE PAINE	VEGA GONZALEZ PATRICIO	E ADMINISTRATIVO DE SALUD	21.723	22.809	22.809
VILUCO	CASTILLO COFRE JOSELYN	C TECNICO DE NIVEL SUPERIOR	29.727	31.213	31.213
VILUCO	LUKACS CARMONA PABLO	A MEDICO CIRUJANO	656.274	689.088	344.544
VILUCO	MATURANA ARENAS MARIA DEL PILAR	E ADMINISTRATIVO DE SALUD	21.723	22.809	22.809
VILUCO	MEZA CUEVAS KAREN	C TECNICO DE NIVEL SUPERIOR	29.727	31.213	31.213
VILUCO	OSSES SEPULVEDA LUIS	A MEDICO CIRUJANO	656.274	689.088	689.088
VILUCO	ROJAS ORREGO MARTA	C TECNICO DE NIVEL SUPERIOR	29.727	31.213	31.213
VILUCO	SAN JUAN GARCIA MONICA	D AUXILIAR PARAMEDICO DENTAL	24.010	25.211	25.211
VILUCO	ZENTENO ROSALES RODRIGO	F AUXILIAR DE SERVICIO	19.437	20.409	20.409
DR. HECTOR GARCIA	ARROLLO ALVAREZ MONICA DEL CARMEN	A MEDICO CIRUJANO	656.274	689.088	689.088
DR. HECTOR GARCIA	CHAPARRO BALLESTERO FERMIN ALBERTO	A MEDICO CIRUJANO	656.274	689.088	689.088

29.059.357

3.- ACUERDO PARA AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DE PORTÓN PARA CONTROL DE INGRESO DEL CONJUNTO HABITACIONAL UBICADO EN CAMINO LONGITUDINAL RUTA 5 SUR N° 2731 ML-1, TODO ELLO EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 20.499 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

El Concejel Sr. Patricio Silva, señala que este punto quedó pendiente de la semana pasada previo certificado de la Dirección de Administración y Finanzas.

El Concejel Sr. Ramón Calderón, señala que si hay un documento que dice que no han pagado y que se ve que han puesto mucha publicidad no aprobará el acuerdo.

El Sr. Alcalde, pregunta sobre el informe de Administración y Finanzas sobre este tema de las inmobiliarias por lo que si no está sugiere que se retire el tema.

El Concejel Sr. Ramón Calderón, indica que se debería someter a votación porque se le explica a la empresa que el ánimo del Concejo va hacer rechazar su petición hasta que no cancelen los derechos correspondientes referentes a publicidad, siendo este una forma de presión.

El Sr. Alcalde, señala que se debe ser bien firme con esta posición.

El Concejel Sr. Patricio Silva, señala que las empresas no pagan en nuestra comuna los derechos de publicidad pero si pagan las normas sumas de impuesto.

La Directora de Administración y Finanzas, señala que la Dirección de Obras debería enviar un listado con todas las inmobiliarias que están trabajando con Conjuntos Habitacionales para que así la Dirección de Finanzas pueda comparar la información y proceder a los cobros correspondientes.

El Concejel Sr. Hernán Henríquez, señala que la empresa no es primera vez que solicita acuerdo de Concejo porque anteriormente solicitaron el nombre de las calles.

El Concejel Sr. Ramón Calderón, señala que antes de solicitar el acuerdo de Concejo la Dirección de Obras debe entregar los certificados correspondientes en donde se señala que la empresa se encuentra al día con los pagos de publicidad.

El Sr. Alcalde, señala que de acuerdo a lo indicado por el Concejel Calderón se le toma el parecer a los Sres. Concejales.

Los Sres. Concejales están todos de acuerdo, con lo solicitado.

Se somete a votación.



Votación

ALCALDE		Sr. Ángel Bozán Ramos	: rechaza
PRIMER CONCEJAL		Sr. Patricio Silva González	: rechaza
SEGUNDA CONCEJAL		Sra. Sandra Meneses Tapia	: rechaza
TERCERO CONCEJAL		Sr. Hernán Henríquez Parrao	: rechaza
CUARTO CONCEJAL		Sr. Ramón Calderón Hormazábal	: rechaza
SEXTO CONCEJAL		Sr. Nicolás Romo Contreras	: rechaza

ACUERDO N° 28

Por unanimidad de los miembros del Concejo presentes se rechaza, la instalación de portón para control de ingreso del Conjunto Habitacional ubicado en Camino Longitudinal Ruta 5 Sur N° 2731 ML-1.

El Sr. Alcalde, se remitirá al punto N° 1 del acuerdo de la Modificación Presupuestaria, ya que deja establecido que su aprobación es por la necesidad de urgencia imperiosa de la estructura del presupuesto, además de dejar constancia que en el presupuesto rechazado del año 2013 disminuye en forma considerable varias partidas porque estaban bastante infladas y que eran parte del déficit de este Municipio, además señala que próximamente se entregara una segunda modificación para ajustar el presupuesto a esta nueva gestión.

Además de lo informado por la Corporación de Desarrollo social por el déficit de más de 2000 mil millones y de las deudas que aún no se encuentran contempladas pero todas esas deudas van hacer reveladas para poder dar una normalización financiera a este Municipio y que muchas deudas van dándose a conocer solas sin que las busque.

4.- ACUERDO PARA APROBAR INICIAR GESTIONES PARA ENTREGAR EN COMODATO A LA JUNTA DE VECINOS NUEVO BUIN UN TERRENO DE 1200 MT2 APROXIMADAMENTE.

El Sr. Alcalde, señala que la Junta de Vecinos del Nuevo Buin I etapa han solicitado la entrega del comodato de un terreno, ahora, no es un acuerdo para entregar en Comodato sino que para que se instruyan a las Unidades correspondientes comenzar con las gestiones necesarias para poder llegar a entregar el terreno en Comodato, de todas formas se va a entregar sólo una parte del terreno porque se puede ocupar la otra proporción en algún mejoramiento que beneficie a la comunidad.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, señala que es buena la iniciativa porque además hace más de un año que los vecinos están solicitando este Comodato.

El Concejal Sr. Nicolás romo, señala que es buena la iniciativa y desde ya solicita que se agilicen los trámites para poder dar curso a la solicitud.

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que en el sector hay dos Juntas de Vecinos por la cantidad de habitantes y los solicitantes no cuentan con una Sede Social.



El Concejal Sr. Ramón Calderón, señala que no se requiere acuerdo para iniciar gestiones sino para entregar en Comodato.

El Sr. Alcalde, indica que lo hace para evitar que después digan que no dar curso a las solicitudes.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, señala que basta que con que el tema venga en la cuenta del Sr. Alcalde y no en la Tabla Ordinaria.

El Sr. Alcalde, señala que es para dar una idea general de la situación y para tener un respaldo de los Sres. Concejales.

Se somete a votación.

Votación

ALCALDE		Sr. Ángel Bozán Ramos	: aprueba
PRIMER CONCEJAL		Sr. Patricio Silva González	: aprueba
SEGUNDA CONCEJAL		Sra. Sandra Meneses Tapia	: aprueba
TERCERO CONCEJAL		Sr. Hernán Henríquez Parrao	: aprueba
CUARTO CONCEJAL		Sr. Ramón Calderón Hormazábal	: aprueba
SEXTO CONCEJAL		Sr. Nicolás Romo Contreras	: aprueba

ACUERDO N° 29

Por unanimidad de los miembros del Concejo presentes se aprueba, iniciar las gestiones necesarias para entregar en Comodato a la junta de Vecinos Nuevo Buin, terreno Municipal aproximadamente de 1200 mt², los que serán utilizados para postular el proyecto de Construcción de Sede Social a los Fondos Sociales Presidente de la República.

IV.- HORA DE INCIDENTES

La Directora de Administración y Finanzas, solicita incluir a la tabla la aprobación de la patente de Alcohol.

El Sr. Alcalde, indica que con la venia del Concejo se da curso al tema indicado por la Directora de Administración y Finanzas.

La Sra. Nancy Vargas, señala que el Sr. Rafael a solicitado la autorización de una patente de Mini mercado y de acuerdo a los antecedentes de Obras cumple con todos los requisitos para optar a una patente de alcohol.

El Concejal Sr. Patricio Silva, pregunta de cuándo solicitó la patente.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, responde que de agosto del 2012.



El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que hay otra persona solicitando del Santa Elena d Viluco el que lleva 5 años solicitándola, además indica que como es una patente limitada le gustaría que se revisarán bien los antecedentes y se deje pendiente estema hasta que se verificara si hay otras solicitudes que se encuentren pendientes.

El Sr. Alcalde, pregunta porque se le entrega patente a un minimercado.

La Directora de Administración y Finanzas, responde que la Ley tipifica cuales son los negocios que pueden contar con patente de alcohol.

La Concejal Sr. Sandra Meneses, señala que le gustaría saber la opinión de los vecinos independiente que no exista junta de vecinos en el lugar.

La Sra. Viviana Vargas, señala que se les toma el parecer a las Juntas de Vecinos pero no son vinculantes a la hora de autorizar las solicitudes.

El Sr. Alcalde, señala que el punto de deje para la próxima semana.

El Sr. Alcalde, indica que ya presentaron al nuevo Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato, además se les hace entrega copia de su curriculum a los Sres. Concejales e informa que la Sra. Viviana Vásquez se fue como Directora Subrogante de la Dirección de Tránsito.

El Concejal Sr. Patricio Silva, le solicita al nuevo Director que se le informe sobre los trabajos de los PMU y de las áreas verdes.

El Director de DIMAAO, señala que se presentó el programa de trabajo para este año y que se divide en dos cuadrillas una de ellas es para reparación de las veredas.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, hace mención una vez más sobre la reparación de veredas de calles, porque el día domingo nuevamente hubo una persona que se cayó en calle Errázuriz, y el otro tema es el problema de estancamiento de las aguas sobre todo en calle Maipú hasta Avenida Kennedy.

El Sr. Alcalde, señala que conversó con el encargado del Municipio y la Asociación de Canalistas y señala que es un problema el tema de las aguas.

El Sr. Ariel Gómez, informa sobre la situación de los funcionarios de Salud, en donde se encontraban en paro por lo que la Municipalidad representada por el Alcalde solicitó un Recurso de Protección en beneficio de la comunidad, para que los funcionarios que estaban en paro retomaran sus funciones, a lo que el resultado fue positivo retomando las funciones el día jueves, además de retirar dicho Recurso por parte de la Municipalidad.

También quiere aclarar una información que se dio en la radio 107.9 en donde en una entrevista al ex. Alcalde Sr. Rodrigo Etcheverry Duhalde señala que las cotizaciones se habrían cancelado, por lo que quiere precisar que eso no fue así porque el pago total de cotizaciones se adeuda más de 200 millones y culpando a la nueva administración de no haberse realizado el pago de las cotizaciones, además de precisar que la anterior administración dejó varios convenios firmados y en donde las primeras

cuotas deberían ser canceladas cuando asume la actual administración, también lamenta la actitud del Concejal Miguel Araya, porque el día jueves después de deponer las movilizaciones se reunirían los dirigentes y los directivos de la Corporación, en donde llega el Concejal Araya queriendo entrar a la reunión y grabando e incluso en algún minuto trató de que dicha reunión no resultara, por lo que no se le permitió la entrada, por lo que le pide a los Sres. Concejales que por favor lo dejen trabajar para poder dar una solución al momento que se está viviendo.

El Concejal Sr. Nicolás Romo, señala que sería bueno que se habla de este tema estuviera presente el Concejal Araya por lo que agrava lo que se está diciendo.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, indica que él conversó con el Concejal Araya el día de la reunión por lo que solicita que se debe dar la opción al Concejal Sr. Araya para que aclare dicha situación además de solicitar una carta de los dirigentes que diga que ellos no lo invitaron a la reunión.

El Sr. Alcalde, señala que se ha tratado de solicitar a varios Organismos recursos para lograr sostener el déficit y pide al Sr. Ariel Gómez que todas las semanas mantenga informado al Concejo Municipal sobre la situación de la Corporación de Desarrollo Social de Buin.

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que se debe seguir investigando sobre la situación de los recursos de la Corporación porque es una señal de transparencia.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, señala que ya hay un acuerdo del Concejo Municipal y el día en que vinieron los funcionarios de salud ellos deberían haber detenido las movilizaciones, además en su momento se les pregunto si tenían algo que agregar en la Sesión del Concejo pero nadie dijo nada.

La Sra. Sandra Meneses, señala que nuevamente salió a la luz pública por la casa que tiene en Salvador Allende ya que se dice que le ha quitado la posibilidad a otras personas que si las necesitan, estos comentarios son de don Pablo Fuenzalida y Pablo Escobar, por lo que es categórica en decir que cuando ella obtuvo esa casa cumplía con todos los requisitos para obtenerla además nunca la ha arrendado porque tiene una sobrina viviendo allá y la casa que actualmente vive en Buin Oriente es producto de una compensación por un divorcio hace dos años, siendo este posterior a la casa de Salvador Allende, por lo que se reservará los derechos de ejercer las acciones legales correspondientes por el femicidio político que se está realizando con su persona por la derecha y por último indica que ha solicitado por transparencia todos los antecedentes de la obtención de la vivienda.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, señala que está en todo su derecho de aclarar esta situación.

El Concejal Sr. Nicolás Romo, señala que él es de la derecha y no ha tenido ninguna relación con lo que ha mencionado y encuentra que la Concejal está en todo su derechos de aclarar la situación.



El Concejal Sr. Hernán Henríquez, indica que esta en todo su derecho de ejercer las acciones legales correspondientes y a veces los más afectados son los hijos y la familia.

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que él vive en una vivienda social y se siente orgullo de vivir en ella y apoya a la Concejala en las acciones que estime conveniente realizar.

El Sr. Alcalde, levanta la sesión y les recuerda de la reunión que va haber mañana.

Se cierra la Sesión a las 18:45hrs.



CCH/ccsu.